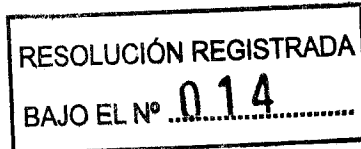




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 13 ENE 2012

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, Nro. 295/2011, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2011" y la Nota Letra: TCP IPV. Nº 72/12; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Diego Luis VERNET, Legajo Nº 103, ha usufructuado la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012 entre el 12/12/11 y el 25/12/11, ambas fechas inclusive.

Que mediante la Nota Letra: TCP IPV. Nº 72/12, el agente Diego Luis VERNET, Legajo Nº 103, solicita modificar la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria ha ser usufructuada desde el 30/01/12 al 19/02/12 ambas fechas inclusive, y la excepción a lo establecido en el Art. 38º de la Resolución Plenaria Nº 152/2009 a fin de fraccionar la licencia en dos oportunidades, fundando su solicitud en razón del adelantamiento del ciclo lectivo de sus hijas, las cuales residen en la ciudad de Córdoba y la necesidad de realizar gestiones en dicha ciudad en el mes de Abril del corriente año.

Que ha los fines de no resentir el servicio solicita el corte de la Licencia Anual Ordinaria del Auditor David BEHRENS, Legajo Nº 117, el cual ha prestado su conformidad a lo solicitado.

Que han tomado intervención, la Sra. Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable, sin indicar objeciones.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26º y 27º de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias, artículo 39º del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria Nº 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria Nº 310/2011.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 014

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



///...2.-

ARTICULO 1°.- Autorizar excepcionalmente y por única vez el fraccionamiento en dos veces de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011 al agente Diego Luis VERNET, Legajo N° 103 y la modificación de la segunda fracción del período de Licencia Anual 2011, a ser usufructuada entre el 30/01/2012 y 19/02/2012 ambas fechas inclusive, quedando pendiente de usufructo la cantidad de CINCO (5) días, los cuales deberán gozarse dentro del periodo de usufructo establecido en el Art. 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cortar por razones de servicio la Licencia Anual Ordinaria Año 2011 del agente David BEHRENS, Legajo N° 117, a partir del día 30/01/2012, quedando pendiente de usufructo la cantidad de CINCO (5) días.

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar a los agentes, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 014 /2012.-

T.C.P.
Certificación
Certificación
Certificación
Certificación

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia